

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38915** A CORUÑA

Edicto

Don FERNANDO SANTISO VÁZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso Voluntario 326/2014-B y NIG n.º 1503047120140000648 se ha dictado en fecha 14 de octubre de 2014 Auto de Declaración de Concurso del deudor TEXTIL CORS, S.L., con CIF B-15328594, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado que hasta que se abra la liquidación concursal la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida al ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D.ª Blanca Fernández-Chao González Dopeso, con domicilio portal en C/ Juan Flórez, n.º 129, 6.º, A Coruña, y dirección electrónica señalada [bufetechao@bufetechao.com](mailto:bufetechao@bufetechao.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 14 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054414-1